Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

PERMISO ADMINISTRATIVO Y FERIADO LEGAL A DOÑA CLAUDIA RUBILAR SIERRA, PERSONAL A HONORARIO.

RESOLUCION Nº 3193
CHILLAN VIEJO, 10 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

Decreto Nº 7002 del 31/12/2014 que aprueba contrato prestacion de servicios.

La solicitud de fecha 11/05/2015presentada por CLAUDIA RUBILAR SIERRA, para que se le conceda PERMISO ADMINISTRATIVO por 1 día; 1 dia de Feriado Legal de fecha 19/05/2015, la autorización dada por el Administrador Municipal.

RESOLUCION:

RECONOCE 1 día de PERMISO ADMINISTRATIVO a CLAUDIA RUBILAR SIERRA, PERSONAL A HONORARIO, por el día 11/05/2015, quedándole un saldo disponible de 0 días y el dia 22/05/2015 de Feriado Legal, quedandole disponible 5 dias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

UAV/ HHHI/OES/ PMV/LRM/mlv

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.